INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.

RUC # 0990805237001 Expediente No. 26810

Guayaquil, 11 de septiembre del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted para los fines consiguientes, que he registrado la siguiente cesión de participaciones sociales:

Cedente:	No. Participaciones	Cesionario:
CAVALIERE S.A.	9.990	ADINOLFI S.A.
Jorge Espinoza Vera	5	ADINOLFI S.A.
Hugo Guerrero Ferber	4	ADINOLFI S.A.

Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

Los Cedentes y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo expresado en líneas anteriores, cumplo en presentarles la actual nómina de socios de mi representada:

INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.
Nómina de Socios
Al 11 de septiembre del 2009

Capital social: Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.
Valor de cada participación: Cuatro centavos de dólar.

Socios	No. Participaciones	Valor total
ADINOLFI S.A.	9.999	$ 399.96
Hugo Guerrero Ferber	1	$ 0.04
	10.000	$400.00

Finalmente adjunto escritura de cesión de participaciones de mi representada otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el 14 de julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

TANIA ARAGUNDI

Tania Aragundi Rodríguez
Presidente INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.
C.I. No. 060277628-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 21
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE VICENTE ESPINOZA VERA, HUGO GUERRERO FERBER Y LA COMPAÑÍA CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANGEL EFRÉN VÁSQUEZ BERMEO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ADINOLFI S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA********

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** debidamente representada por su liquidador, **ANGEL EFRÉN VÁSQUEZ BERMEO** en su calidad de presidente, el señor **JORGE VICENTE ESPINOZA VERA** por sus propios derechos, de estado civil soltero y el señor **HUGO GUERRERO FERBER** por sus propios derechos de estado civil casado con la señora KENIA ESPINOZA BUCHELLY DE GUERRERO quien comparece para dar su consentimiento y autorización; y por otra parte la compañía ADINOLFI S,A,, debidamente representada por su presidente Tania Aragundi Rodriguez. Los comparecientes residen en la ciudad de Guayaquil, y gozan de plena capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos

doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que los autorice me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes la compañía CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente representada por su liquidador EFRÉN VASQUEZ BERMEO, el señor JORGE VICENTE ESPINOZA VERA por sus propios derechos, el señor HUGO GUERRERO FERBER y su esposa la señora KENIA ESPINOZA BUCHELLY DE GUERRERO por sus propios derechos quienes declaran además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada, **INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.,** en sesión celebrada el día nueve de julio del dos mil nueve, cuya copia certificada del Acta se acompaña para que se agregue a la Matriz como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionario, la compañía ADINOLFI S.A., debidamente representada por su presidente Tania Aragundi Rodriguez. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública que se celebro ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, e

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 21
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de USD$ CUATROCIENTOS DÓLARES (USD$ 400.00); **B)** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día nueve de julio del dos mil nueve, autorizó a los socios la compañía **CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", JORGE VICENTE ESPINOSA VERA, y HUGO GUERRERO FERBER** a ceder a favor de la compañía ADINOLFI S.A., el 99% de las participaciones que los mencionados socios adquirieron en la suscripción de Participaciones Sociales, que se hiciera con motivo de Constitución de la Compañía INVERSIONES HUGUEFE CIA LTDA., según consta en la escritura pública de constitución; **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A.)** Con los antecedentes expuestos CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", JORGE ENRIQUE ESPINOZA VERA, HUGO GUERRERO FERBER y KENIA ESPINOZA BUCHELLY DE GUERRERO debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor de la compañía Adinolfi S.A., el 99% de las participaciones sociales que poseen de la compañía INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA., de tal manera que: **1.)** La compañía Cavaliere S.A. "En liquidación" cede a favor de Adinolfi S.A. la cantidad de nueve mil novecientos noventa participaciones., **2.)** El señor Jorge Vicente Espinoza Vera

cede la cantidad de cinco participaciones sociales a favor de la compañía Adinolfi S.A., **3.)** El señor Hugo Guerrero Ferber y KENIA ESPINOZA BUCHELI Y DE GUERRERO ceden la cantidad de cuatro participaciones sociales a la compañía Adinolfi S.A. Realizadas estas cesiones la quedan como socios de la compañía INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA., HUGO GUERRERO FERBER con una participación y ADINOLFI S.A. 9999 participaciones. La señorita Tania Aragundi Rodríguez, en representación de Adinolfi S.A. a su vez declara que acepta la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor. **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, **CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA,** lo que da un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES Y NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Los cedentes declaran que han recibido de manos de TANIA ARAGUNDI RODRÍGUEZ, representante del cesionario, el dinero en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **QUINTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del Cesionario, quien declara aceptarlo. **SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de la Ley, de deberán anotar la Cesión de Participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2009.-

En la ciudad de Guayaquil el día nueve de julio del año dos mil nueve, a las nueve horas, en las instalaciones del centro comercial Plaza Quil, oficinas 1 y 2, decide constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, los socios de la compañía **INVERSIONES HUGEFE CIA. LTDA.,** la compañía Cavaliere S.A. "En Liquidación" representada por su liquidador EFRAÍN VÁSQUEZ BERMEO, propietaria de 9,990 participaciones, el señor Jorge Espinoza Vera propietario de 5 participaciones, y el señor Hugo Guerrero Ferber propietario de 5 participaciones. Todas estas participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión la señora TANIA ARAGAUNDI RODRIGUEZ, en su calidad de Representante legal de la compañía, y actúa como secretaria Ad-hoc de la junta la señorita Sujey Criollo Pincay, quien estando presente acepta el cargo. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, que es doscientos dólares, los socios deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la ley de compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y Aceptar sobre la cesión de participaciones que desean hacer los socios:

1.) La compañía Cavaliere S.A. "En Liquidación"
2.) El señor Jorge Enrique Espinoza Vera
3.) El señor Hugo Guerrero Ferber

A favor de la compañía ADINOLFI S.A. y aceptar a esta como nueva socia de la compañía.

2. Autorizar al representante de la compañía para que extienda un certificado que acredite que se obtuvo el consentimiento unánime para las referidas transferencias.

El presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los socios están presentes y sus participaciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social, se aprueban los puntos a tratarse. El presidente de la Junta declara instalada la sesión y expone al los socios que es necesario resolver los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar sobre el punto a tratarse la Junta

General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA. por unanimidad de votos RESUELVE:

1. Aceptar como nueva socia a la compañía ADINOLFI S.A. y autorizar a que se realice la transferencia de participaciones que deberá hacerse en la siguiente forma:

A. La compañía Cavaliere S.A. "En Liquidación" propietaria de 9.990 participaciones, cederá la totalidad de estas a la compañía ADINOFLI S.A.

B. El señor Hugo Guerrero Febrer propietario de 5 participaciones cederá 4 de estas a la compañía ADINOLFI S.A.

C. El señor Jorge Enrique Espinoza Vera propietario de 5 participaciones cederá la totalidad de estas a la compañía ADINOLFI S.A.

2. Autorizar para que el representante legal otorgue la certificación correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos, asistentes dándose lectura al texto de la misma la cual es aprobada por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión. Sin modificaciones a esta acta, se declara concluida la sesión firmando para constancia los socios, el Presidente y la suscrita Secretaria Ad-Hoc que certifica, a las diez horas.- f) **TANIA ARAGUNDI RODRIGUEZ, Presidente de la Junta, f) HUGO GUERRERO FERBER, SOCIO;** f) **JORGE ESPINOZA VERA, SOCIO f) CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", SOCIO f) SUJEY CRIOLLO PINCAY, Secretaria Ad- hoc de la Junta".-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 22 de julio del 2009.

Sujey R Criollo Pincay

SUJEY CRIOLLIO PINCAY
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil el día cuatro de julio del año dos mil nueve, a las nueve horas, en las instalaciones del centro comercial Plaza Quil, oficinas 1 y 2, decide el liquidador de la compañía CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" ÁNGEL EFRÉN VÁSQUEZ BERMEO llamar a Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al único accionista de la compañía **CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** el señor **HUGO RICARDO GUERRERO FERBER**, propietario de mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con derecho a mil votos; Representado por el Dr. Ernesto Vernaza Trujillo conforme consta en la carta poder y forma parte del expediente. Preside la sesión el liquidador de la compañía Ángel Efrén Vásquez Bermeo, y actúa como secretaria Ad-hoc de la junta la señorita Sujey Criollo Pincay, quien estando presente acepta el cargo. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, que es mil dólares, el único accionista se constituye en Junta General Universal y Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la ley de compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones que posee CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" de la compañía INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA. a favor de la compañía ADINOLFI S.A.

El presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que el único accionista presente y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social, se aprueba el punto a tratarse. El presidente de la Junta declara instalada la sesión y expone al único accionista que es necesario resolver el punto único señalado en líneas anteriores. Luego de deliberar sobre el punto a tratarse la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" por unanimidad de votos RESUELVE:

1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" de la compañía Inversiones

Huguefe CIA. LTDA., esto es nueve mil novecientos noventa participaciones, a favor de la compañía ADINOLFI S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos, asistentes dándose lectura al texto de la misma la cual es aprobada por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión. Sin modificaciones a esta acta, se declara concluida la sesión firmando para constancia el Accionista, Presidente y la suscrita Secretaria Ad-Hoc que certifica, a las diez horas.- f) **ÁNGEL EFRÉN VÁSQUEZ BERMEO, Presidente de la Junta, DR. ERNESTO VERNAZA TRUJILLO, representante del Único Accionista, HUGO GUERRERO FERBER;** f) **SUJEY CRIOLLO PINCAY, Secretaria Ad- hoc de la Junta".-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 20 de julio del 2009.

SUJEY CRIOLLIO PINCAY
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, Enero 23 del 2009

Señor
ANGEL EFREN VASQUEZ BERMEO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme participarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CAVALIERE S.A. EN LIQUIDACION** en sus sesión celebrada el 4 de julio del 2008, resolvió disolver anticipadamente la compañía y designar a Usted como liquidador.

Como liquidador ejercerá la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial para los fines de liquidación.

La compañía **CAVALIERE S.A. EN LIQUIDACION** se constituyó Mediante Escritura publica celebrada el seis de mayo de mil novecientos noventa y uno otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

La escritura de disolución anticipada de la compañía se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. 08-G-IJ-0007706 de fecha 7 de Noviembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de enero del 2009.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

KATHYUSKA RODRIGUEZ ASQUI
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTACION DEL CARGO DE LIQUIDADOR.- Acepto el cargo de Liquidador de la compañía **CAVALIERE S.A. EN LIQUIDACION.** Guayaquil, 23 de Enero de 2009.

ANGEL EFREN VASQUEZ BERMEO
C.I. 090514675-9

NUMERO DE REPERTORIO: 4.081
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintiseis de Enero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Liquidador,** de la Compañía **CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **ANGEL EFREN VASQUEZ BERMEO,** a foja **8.541,** Registro Mercantil número **1.552.**

ORDEN: 4081

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, Mayo 03 del 2007

Señora:
TANIA ELIZABETH ARAGUNDI RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Por lo cual acongiendome al articulo décimo noveno de la escritura y reglamentos vigentes de Inversiones Huguefe Cía. Ltda. En el cual se indica que en caso de falta o ausencia del Gerente, será subrogado por el Presidente, con todas las atribuciones del subrogado, inclusive la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual. Usted reemplaza en el cargo al Señor JOSE RICARDO CARMIGNIANI GAME. Cuyo Nombramiento fue inscrito el 03 de Febrero del 2006.

Los Estatutos Sociales de la Compañía **INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.** Se constituyo el 30 de Enero de 1986, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil el Cantón Guayaquil el día 17 de Marzo de 1986.

Muy atentamente,

ING. JORGE ORELLANA MORALES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.** para el cual he sido elegida.

TANIA ARAGUNDI

TANIA ARAGUNDI RODRIGUEZ
PRESIDENTE
C.I. # 060277628-8

Guayaquil, Mayo 03 del 2007.

NUMERO DE REPERTORIO: 22.445
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:08

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.,** a favor de **TANIA ELIZABETH ARAGUNDI RODRIGUEZ,** a foja **49.178,** Registro Mercantil número **8.770. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **12.456,** del Registro Mercantil del **2.006,** al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22445

7.30

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0991147152001

RAZON SOCIAL: ADINOLFI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CARMIGNIANI GAME JOSE RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	10/06/1991	**FEC. CONSTITUCION:**	10/06/1991
FEC. INSCRIPCION:	22/07/1991	**FEC. ACTUALIZACION:**	06/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: ATRAS DE LA IMPORTADORA DE VEHICULOS VOLVO Telefono Trabajo: 042207591 Telefono Trabajo: 042207593 Telefono Trabajo: 042207594 Fax: 042206467

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

RICARDO CARMIGNIANI
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031005 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL,AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 06/06/2006 03:08:59

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R. U. C.

Liz Gardenia Espín Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA 21
Dr. Marcos Díaz Rodríguez
NOTARIO

de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón Guayaquil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firma ilegible) **DOCTOR ERNESTO VERNAZA TRUJILLO,** registro número trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizó, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, rubrican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE**

TANIA ARAGUNDI

TANIA ARAGUNDI RODIRUGEZ
C.C. 060277628-8
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.
R.U.C. 0990805237001

TANIA ARAGUNDI RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ADINOLFI S.A.
C.C. 060277628-8
R.U.C. 0991147752001

HUGO GUERRERO FERBER
C.C. 0907940407
CV.

KENIA BUCHELLY ESPINOZA DE FERBER
C.C. 0907283196
C.V .

JORGE ESPINOZA VERA
C.C. 0900
C.V.

ÁNGEL EFRÉN VÁSQUEZ BERMEO
LIQUIDADOR CAVALIERE S.A.
C.C. 0905146759
RUC.

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NUMERO DE REPERTORIO: 37.761
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diez de Septiembre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INVERSIONES HUGUEFE CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero,** el día 14 de julio del 2009, mediante la cual la compañía **CAVALIERE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** debidamente representada por **ANGEL EFREN VASQUEZ BERMEO cede y transfiere (9,990) nueve mil novecientas noventa participaciones** a favor de la compañía **ADINOLFI S.A., JORGE VICENTE ESPINOZA VERA cede y transfiere (5) cinco participaciones** a favor de la compañía **ADINOLFI S.A.; y, HUGO GUERRERO FERBER** con autorización de su cónyuge **KENIA ESPINOZA BUCHELLY DE GUERRERO cede y transfiere (4) cuatro participaciones** a favor de la compañía **ADINOLFI S.A.** Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **89.705 a 89.723,** Registro **Mercantil** número **17.405. 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **8997 y 123.652** del Registro **Mercantil** del **1.986 y 2.001** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37761

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CAVALIERE S.A.	9990	ADINOLFI S.A.
ESPINOZA VERA JORGE VICENTE	5	ADINOLFI S.A.
GUERRERO FERBER HUGO	4	ADINOLFI S.A.